

# Pasos para la liberación de su préstamo hipotecario fondos RAP

## 1) Elaborar acta de liberación de gravamen:

- Acta de liberación por la hipoteca de fondos propios de BAC Credomatic
- Acta de liberación por la cesión de crédito a favor de RAP.

Deberá presentarle al notario de su preferencia:

- Copia de la escritura del préstamo
- Comparecencia del representante legal de BAC Credomatic y del representante legal del RAP.

## 2) Presentar solicitud de liberación de gravamen en BAC Credomatic:

Presentar las actas.

Llenar y firmar el formulario de solicitud de liberación de gravamen.

Fotocopia de los siguientes documentos: finiquito del crédito, escritura del préstamo y su tarjeta de identidad.

En Tegucigalpa puede entregar estos documentos al Abogado Saul Chacón, en el Departamento de Formalización, Banca de Personas, Primer Piso del Edif. Corporativo, Boulevard Suyapa, correo electrónico: [saul.chacon@hn.asesorexternoca.com](mailto:saul.chacon@hn.asesorexternoca.com)

En San Pedro Sula: Oficina Principal de BAC Credomatic, tercer nivel, Departamento Legal, a la Abog. Doris Rich, correo electrónico: [doris.rich@baccredomatic.hn](mailto:doris.rich@baccredomatic.hn)

Fuera de Tegucigalpa o San Pedro Sula puede presentar estos documentos en la agencia más cercana de BAC Credomatic. Le haremos entrega de su acta de liberación de fondos propios de BAC Credomatic firmada, en aproximadamente 30 días hábiles, posterior a la entrega de la documentación, el acta del RAP dependerá del tiempo de respuesta de dicha institución.

3) Llevar las actas firmadas a su Notario para su firma y sello y pago de impuestos registrales.

4) Presentar e Inscribir las actas en el Registro de la Propiedad Inmueble: Estos documentos deben presentarse en el Registro de la Propiedad del Departamento donde se encuentra ubicado el inmueble. En el caso de los inmuebles ubicados en Francisco Morazán se debe presentar en la Oficina Registral de BAC Credomatic ubicada en el Edif. El Molinón, Anillo Periférico, salida a Valle de Ángeles.

\*En caso de que solicite que el acta de liberación de gravamen la elabore uno de los Notarios que brinda servicios de escrituración al Banco, debe cancelar L.1,000.00 por cada Acta de Liberación o Certificado de Cancelación de Cesión de Crédito. Dicho valor lo puede depositar a la cuenta No.730302071 a favor del Bufete Andrea Matamoros & Team y le incluye lo siguiente: papelería, honorarios, tasa registral y timbres.